

RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES Y LAS EVALUACIONES EN LAS CATEDRAS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA

1.- RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

- 1.1.- El responsable de la actividad académica de cada materia es el Director de Cátedra de la misma.
- 1.2.- Dentro del marco de referencia establecido por el Director de Cátedra, el responsable de la actividad académica de cada curso es el profesor del mismo, no pudiendo transferirla a un Docente Auxiliar, sin su presencia, salvo en circunstancias de fuerza mayor.
- 1.3.- Cada año el Director de Cátedra podrá elevar al Consejo Departamental las modificaciones sugeridas para la actualización del programa analítico de la materia, de modo que las mismas sean tratadas en la primera reunión del Consejo Departamental. Asimismo deberá presentar, antes de la reunión del mes de marzo de cada año, la planificación de la Cátedra a su cargo para el año que se inicia y un informe de lo actuado durante el año anterior. El proyecto será presentado en el formato que establezca el Consejo Departamental, con el fin de facilitar el análisis de la información global de la carrera.

2.- EVALUACIONES PARCIALES

- 2.1.- Cada Cátedra decidirá, en función de las características de los contenidos y actividades programadas si tomará 2 o 3 exámenes parciales, debiéndose comunicar dicho número a los alumnos al comenzar el curso.
En las materias cuatrimestrales electivas, la evaluación se realizará según lo dispuesto por la Resolución Nº 1337/95 del Consejo Académico de la FRBA. Podrá consistir en la elaboración individual de una monografía con su correspondiente defensa oral.
- 2.2.- El responsable de la elaboración de los temas y la corrección de los exámenes parciales es el Profesor de cada curso, con criterios establecido por el Director de la Cátedra.
- 2.3.- El alumno que se presente a rendir un examen parcial, una vez recibido el tema de la evaluación, no podrá retirarse figurando como ausente.
- 2.4.- Una vez corregidos y vistos por los alumnos, la totalidad de los exámenes parciales serán entregados en el Departamento de Electrónica para ser archivados a disposición de las autoridades de la Facultad y la CONEAU. Cada alumno podrá retirar su examen parcial con el fin de fotocopiarlo. Al devolver el original podrá solicitar que el Profesor le firme la copia, dejando constancia que es copia fiel del original (Resolución Nº 2352/03 del Consejo Académico de la FRBA).
- 2.5.- Además de los otros requisitos que establezca la Cátedra, se deberán aprobar la totalidad de los exámenes programados, para lo cual se fijarán 2 fechas de recuperación por cada evaluación parcial programada. En el caso de las materias anuales del 2º cuatrimestre, la mitad de las fechas de recuperación será fijada en los turnos de noviembre – diciembre y el resto en febrero – marzo del año siguiente.
- 2.6.- Para los cursos incluidos en el “Régimen de Promoción Directa” de la Ordenanza Nº 643 del Consejo Superior de la UTN y Resolución Nº 171/02 del Consejo Académico de la FRBA, con 2 evaluaciones globalizadoras, el Profesor comunicará a los alumnos, las características y oportunidad en que se tomarán las mismas, al comienzo del desarrollo de la materia. Las evaluaciones globalizadoras no pueden ser recuperadas. Para acceder a la promoción directa, el alumno debe tener aprobadas las materias correlativas para rendir en el momento de la inscripción. El promedio de las calificaciones de las 2 evaluaciones globalizadoras debe ser igual o superior a 7 (siete). Si el promedio es igual o superior a 6,50, se redondeará en 7 (siete). Los alumnos que no alcancen un promedio de 7 (siete), podrán firmar la libreta para rendir el examen final, para lo cual deberán cumplir las condiciones

establecidas en el punto 2.5.-.Todas Las evaluaciones globalizadoras serán entregadas en el Departamento de Electrónica para ser archivadas junto con los exámenes finales.

3.- EVALUACIÓN FINAL

- 3.1.-** La elaboración de los temas de los exámenes finales es responsabilidad del Director de Cátedra, quién podrá designar, en forma rotativa, a Profesores para elaborar, con antelación, y bajo su dirección, temas de examen y sus respectivas soluciones, con el fin de evitar que exista una modalidad previsible en relación con el tipo de ejercicios, desarrollos y preguntas a formular. Para cada fecha el Director de Cátedra seleccionará el temario a tomar en el examen final.
- 3.2.-** El alumno que se presente a rendir un examen final, una vez recibido el tema de la evaluación, no podrá retirarse figurando como ausente.
- 3.3.-** Los exámenes podrán ser escritos y/o orales, según lo disponga el Director de la Cátedra, pudiéndose tomar en consideración el desempeño del alumno durante el desarrollo del curso, al establecer la nota de promoción a consignar en la libreta y el Acta Volante del examen. Los aspectos formales deberán respetar lo establecido en la Resolución N° 1336/95 del Consejo Académico de la FRBA.
- 3.4.-** La corrección de los exámenes escritos será realizada por los Profesores, para lo cual el Director de Cátedra distribuirá las tareas para asegurar que el examen de cada alumno no sea corregido por el Docente con el que cursó (salvo en el caso de cátedras con un solo curso). En lo posible se tratará que no le tome nuevamente un docente con el que haya resultado aplazado en fechas anteriores. Este criterio deberá ser flexibilizado en Cátedras con pocos docentes, o cuando una situación especial produzca un desbalance importante entre el número de exámenes a corregir por cada docente. El examen de cada alumno deberá tener asignada la nota de promoción en números y letras y la firma de tres Profesores.
En caso de disconformidad con la calificación, el alumno deberá manifestarla antes de retirarse de la sede, dejando constancia de acuerdo a las normas generales de la Facultad. La revisión del examen deberá realizarse con la presencia de tres profesores, uno de los cuales será el Presidente de la mesa examinadora y otro el profesor con el que cursó la materia, siempre que éste forme parte de la mesa examinadora.
- 3.5.-** La totalidad de los exámenes finales de cada fecha serán entregados en el Departamento de Electrónica para ser archivados a disposición de las Autoridades de la Facultad y la CONEAU.
- 3.6.-** Los Docentes Auxiliares deberán asistir a los exámenes finales y colaborar con los Profesores en los aspectos específicos que estos les indiquen.